



Municipalidad Distrital  
POCULLAY

## ACUERDO DE CONCEJO N°056 -2013-MDP-T

Pocollay, 17 de Julio del 2013.

**VISTOS:**

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 16 de Julio del presente año. Donde se trato entre otros puntos Cambio de Zonificación Terreno Ubicado en el Sector Chorrillos Mz. C Lt. 10-C del Distrito de Pocollay/ Dictamen N°003-2013-R/CDUI-MDP-T.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos y agricultores, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que corresponde al Concejo Municipal: Inciso 5. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial y en su Inciso 35. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley. Y en su artículo 41°, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

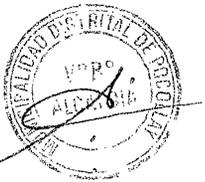
Que, del mismo texto legal, el Artículo 79°, señala que constituye función específica exclusiva de las municipalidades distritales aprobar el Plan Urbano Distrital, con sujeción al plan y a las normas provinciales sobre la materia. Así como el Artículo 73°, establece planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial.

Que, con Ordenanza Municipal N°005-2009-MDP-T, se aprueba el Plan Urbano Distrital de Pocollay, en merito del Decreto Supremo N°027-2003-VIVIENDA Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Que, el Artículo 30° del Decreto Supremo N°004-2011-VIVIENDA, establece que la zonificación es el instrumento técnico de gestión urbana que contiene el conjunto de normas técnicas-urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo en el ámbito de intervención de los PDM, PDU y EU, en función de los objetivos de desarrollo sostenible y a la capacidad de soporte de suelo, para localizar actividades con fines sociales y económicos, como vivienda y recreación, protección y equipamiento, así como la producción industrial, comercio, transporte y comunicaciones. Asimismo el Artículo 32°, establece que la clasificación de las zonas de uso del suelo, siendo: 1) Residencial (R), áreas urbanas destinadas predominantemente al uso de Vivienda, pudiendo tolerar además otros usos compatibles. Los Planos de Zonificación se consignan: Zona de Densidad Alta (RDA), Zona de Densidad Media (RDM) y Zona de Densidad Baja (RDB).

Que, el Artículo 50° del Decreto Supremo N°004-2011-VIVIENDA, prescribe que los cambios de zonificación pueden ser propuestos de oficio por la municipalidad interesada o pueden ser tramitados por sus propietarios y/o promotores ante la municipalidad distrital. Y el artículo 51° señala en su inciso 5) que la municipalidad distrital elevara la propuesta de cambio de zonificación a la municipalidad provincial mediante Acuerdo de Concejo.

Y, contando con el Dictamen N°003-2013-R/CDUI-MDP-T, de la Comisión Desarrollo Urbano e Ingeniería; Informe N°031-2013-MSBM/SGPUCM-GIDU-MDP-T, Informe N°052-2013-MSBM/SGPUCM-GIDU-MDP-T; Informe N°237-2013-SGPUCM-GIDU-MDP-T, Informe N°308-2013-SGPUCM-GIDU-MDP-T, emitidos por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Margesí; Informe N° 130-2013-GIDU-MDP-T, Informe N° 201-2013-GIDU-MDP-T, emitidos por la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano; Informe N°239-2013-OAJ-MDP-T, Informe N°251-2013-OAJ-MDP-T, emitidos por la





Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## ACUERDO DE CONCEJO N°056 -2013-MDP-T

Pocollay, 17 de Julio del 2013.

Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 102-2013-GM-MDP-T e Informe N° 108-2013-GM-MDP-T, emitidos por la Gerencia Municipal, los cuales señalan su procedencia.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por Unanimidad.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Dictamen N°003-2013-R/CDUI-MDP-T, de la Comisión de Desarrollo Urbano e Ingeniería que aprueba el Cambio de Zonificación de "Zona Turística Recreativa de Valor Paisajista-ZRE2" a "Residencial de Densidad Media-R3", para el Terreno ubicado en el sector Chorrillos Mz. C LT. 10-C del Distrito de Pocolay. En mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Margesí, conforme a sus atribuciones la ejecución, implementación y complementación de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO:** ELEVAR a la Municipalidad Provincial de Tacna para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

*[Signature]*  
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadras  
ALCALDE

Cc. Archivo  
GM  
GIDU  
SGPUCM  
OAJ  
SG  
MPT  
INTERESADOS